



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
JUNTA DE HACENDADOS
DE LA
HUERTA DE MURCIA
C.I.F.: Q-3067001 - B

CONVOCATORIA A JUNTAMENTO

HEREDAMIENTO DE LA LANDRONA DEL PINO Y DE LA PORTÁ.

En virtud de la instancia presentada por el procurador del cauce D. Francisco Castillo Zomeño, se ha dispuesto por esta Presidencia que se convoque un Juntamento particular del mencionado cauce, en el edificio anexo al Ayuntamiento de Murcia (Salón de Actos edificio Moneo), para el día **9 de noviembre de 2020 (lunes)** a las 12.00 hs, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.- Dar cuenta de las obras pendientes de realizar en la confluencia de las Landronas del Pino y Portá, y derrama a girar si procede, para cubrir gastos.

Segundo.- Informar de la consecuencias de las ocupaciones de cualquier índole que hay en los palmos de las landronas y acuerdos que procedan.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente AVISO para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá acreditar la identidad mediante Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del DNI del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán desde la fecha de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la celebración del Juntamento en las Oficinas de esta Junta de Hacendados, para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución del Poder de Representación a favor del cónyuge o pariente.

En Murcia a 27 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE
Fdo.- Diego Frutos Saura

